

Sunarp consolida en un solo cuerpo normativo los actos con plazos de atención preferente

Mediante [Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°166-2023-SUNARP/SN](#), publicada el 18 de octubre de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó sistematizar y consolidar en un solo cuerpo normativo las disposiciones que regulan lo concerniente a los actos inscribibles con plazos de atención preferente.

De acuerdo con la referida norma, para la aplicación de los plazos preferentes se deberá considerar lo siguiente:

- Si la presentación del título con plazo preferente se efectuó a través del procedimiento de Oficina Registral Receptora y Oficina Registral de Destino, el cómputo del plazo preferente se iniciará a partir de la recepción del título en la Oficina Registral de Destino.
- El inicio del cómputo de los títulos con plazos de atención preferente presentados los días sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se contabilizará desde primer día hábil siguiente inmediato.
- La designación de los integrantes de los órganos de una persona jurídica forma parte del acto inscribible de constitución.

Los actos inscribibles con plazos de atención preferente son:

	ÁMBITO	PLAZO	OPORTUNIDAD
REGISTRO DE PREDIOS			
Bloqueo (hasta cuatro partidas registrales)	Nacional	24 horas	<ul style="list-style-type: none">• Primera calificación• Reingreso para subsanación• Reingreso por pago de mayor derecho
Título de compraventa (referidos a un solo predio que involucre a una sola partida registral y sea el titular registral el transferente)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none">• Primera calificación• Reingreso para subsanación• Reingreso por pago de mayor derecho
Hipoteca (referidos a un solo predio)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none">• Primera calificación• Reingreso para subsanación• Reingreso por pago de mayor derecho
Numeración de finca (referidos a un solo predio)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none">• Primera calificación• Reingreso para subsanación• Reingreso por pago de mayor derecho
Jurisdicción (referidos a un solo predio)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none">• Primera calificación• Reingreso para subsanación• Reingreso por pago de mayor derecho

Levantamiento de bloqueo (para un solo predio, de un solo titular registral y que recaiga sobre una sola partida registral)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Levantamiento de hipoteca (para un solo predio, de un solo titular registral y que recaiga sobre una sola partida registral)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Anotación de embargo (sobre una partida registral, que el predio se encuentre independizado y sea un solo titular registral)	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Anotación de demanda (sobre una partida registral, que el predio se encuentre independizado y sea un solo titular registral)	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Incautación	Nacional	03 primeros días	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación (de su presentación).
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS			
Reserva de Nombre	Nacional	24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación
Trámite en línea sobre: Reserva de preferencia registral de nombre, denominación o razón social	Nacional	24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación (computado desde el ingreso del formulario respectivo por el Diario de la oficina registral). Reingreso por subsanación o desistimiento, total o parcial, de la rogatoria.
Constitución de sociedades	Nacional	24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Constitución de asociación	Nacional	24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Constitución de E.I.R.L.	Nacional	24 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Acto constitutivo de la SACS	Nacional	Un (1) día hábil	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación (acto constitutivo de la SACS). Reingreso por subsanación o liquidación. Desistimiento total de la rogatoria
Revocatoria y/o nombramiento de gerente	Excepto Lima	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación (computadas desde su ingreso por el Diario) Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Reconocimiento, estatuto y modificaciones de Comunidades Nativas	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Nombramiento de integrantes de junta directiva, demás representantes o apoderados, su aceptación, remoción, suspensión, renuncia, el otorgamiento de poderes, su modificación, revocación, sustitución, delegación y reasunción de estos, de Comunidades Nativas	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho

Resoluciones Judiciales referidas a la validez de los acuerdos inscribibles de la Comunidad Nativa	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Los actos o contratos que modifiquen el contenido de los asientos registrales o cuyo registro prevean las disposiciones legales o reglamentarias de Comunidades Nativas.	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Reconocimiento de Comunidades Campesinas	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación (computadas desde su ingreso por el Diario).
Revocatoria y/o nombramiento	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Modificación de estatutos de E.I.R.L.	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Aumento y reducción de capital de E.I.R.L.	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Poderes otorgados por sociedades constituidas o sucursales establecidas en el extranjero	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
REGISTRO DE PERSONAS NATURALES			
Anotación de sucesión intestada (preventiva y definitiva)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Inscripción de sucesión hereditaria (inscripción definitiva)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Inscripción de testamento	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Otorgamiento de poder	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Sustitución de régimen patrimonial	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Separación de patrimonio	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Anotación de divorcio	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho
Unión de Hecho	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera calificación • Reingreso para subsanación • Reingreso por pago de mayor derecho

Separación de cuerpos	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
REGISTRO DE BIENES MUEBLES			
Transferencia Vehicular (siempre que estén referidos a un solo bien)	Excepto Lima	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación (computadas desde su ingreso por el Diario) Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Inmatriculación de vehículos (referido a un solo bien)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Cambio de características (referido a un solo bien)	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Anotación de robo (referido a un solo bien).	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Cancelación de anotación de robo (referido a un solo bien).	Nacional	48 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Cambio de placa voluntario (referido a un solo bien).	Nacional	72 horas	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación Reingreso para subsanación Reingreso por pago de mayor derecho
Actos inscribibles que se presenten en formulario.	Nacional	3 primeros días	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación (contados a partir de su presentación). En relación a los reingresos por liquidación se deberá considerar lo prescrito por el Reglamento de inscripciones del Registro Mobiliario de Contratos y su vinculación con los Registros Jurídicos de Bienes Muebles (Resolución N° 142-2006-SUNARP-SN).
Incautación	Nacional	3 primeros días	<ul style="list-style-type: none"> Primera calificación (de su presentación).

Alfredo Chan
aca@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Roberto Gutierréz
rgm@prcp.com.pe

ASOCIADO

VER PERFIL

